

ANEXO III. EXPLICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

En caso de haber presentado la solicitud original a través de la sede electrónica, la subsanación de las solicitudes se realizará asimismo de forma electrónica, retomando la solicitud presentada a través de la sección **Mis Solicitudes** de la Sede Electrónica.

Se entenderá que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

En el caso de haber presentado la solicitud por alguno de los Registros Oficiales, podrá presentar las alegaciones por el mismo medio y en los mismos lugares de presentación de la solicitud así como a través del procedimiento de solicitud genérica en el siguiente enlace: <https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=24>. Ver Anexo IV.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Córdoba, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Córdoba por correo electrónico en la dirección investigacion@uco.es y dentro del plazo de subsanación.

1. Título no homologado.

Para la subsanación: adjuntar todos los documentos requeridos para titulaciones extranjeras en la base III.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria.

4. No cumple la titulación exigida

Para la subsanación: el título presentado no se corresponde con el exigido para la plaza solicitada. Así, aclarar que los títulos de Diplomado (incluido Magisterio), Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico no han sido requeridos en ninguna plaza, por lo que las solicitudes que aportaban éstos títulos han sido excluidas.

11. No presenta la Resolución del SNGJ.

Para la subsanación: presentar certificado de Resolución SNGJ actualizada.

12, 16 Resolución del SNGJ no válida.

Para la subsanación: el documento presentado junto con la solicitud no es correcto. Debe presentar Resolución SNGJ actualizada. No es válido el justificante de solicitud ni el acuse de recibo de la inscripción en el SNGJ.

13. No cumple la titulación exigida

Para la subsanación: el título presentado no se corresponde con el exigido para la plaza solicitada. Así, aclarar que los títulos de Diplomado (incluido Magisterio), Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico no han sido requeridos en ninguna plaza, por lo que las solicitudes que aportaban éstos títulos han sido excluidas.

14. No presenta DNI/NIE.

Para la subsanación: presentar copia de documento válido, DNI o pasaporte, copia de ambas caras del documento.

15. No presenta el Certificado académico oficial

Para la subsanación: aportar la certificación académica oficial (en base 10). Debe ir firmado por el organismo oficial donde se han cursado los estudios.

17 No presenta acreditación para trabajar con animales de laboratorio.

Para la subsanación: aportar el documento que acredite poder trabajar con animales de laboratorio.

3, 18. No presenta Titulación exigida

Para la subsanación: presentar copia del título para la plaza afectada o el pago de las tasas de la solicitud del mismo.

19. Certificado académico oficial no válido

Para la subsanación: aportar la certificación académica oficial (en base 10). Debe ir firmado por el organismo oficial donde se han cursado los estudios.

21. No presenta certificado de discapacidad.

Para la subsanación: aportar el certificado de discapacidad.